JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2021-00107-00

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Para los efectos del artículo 366 del C. G. del P. y, de conformidad con lo dispuesto en el auto de 2 de noviembre de 2022, se efectúa la liquidación de costas a favor de la parte ejecutante y, a cargo de los demandados, así:

Agencias en derecho	$50.000

Son «*cincuenta mil pesos mct*»

FABIAN SARMIENTO RIBERO
Secretario

Firmado Por:
Fabian Sarmiento Ribero
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf04c3607f791ac6dcd4ce356c450170589ed6156ea5607981801175b670077d**
Documento generado en 16/11/2022 10:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2021-00107-00

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación secretarial de costas, este despacho por encontrarla ajustada a la Ley, dispondrá su aprobación conforme lo dispone el numeral 1°, artículo 366 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la precedente liquidación secretarial de costas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am de 17 de noviembre de 2022.